



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: MARIO ALEJANDRO BRAVO BRAVO
DEMANDADO: ESMERALDA ARÉVALO BERNAL
RADICACION: 2017-00534

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se agrega y se pone en conocimiento de la demandada Esmeralda Arévalo Bernal para lo pertinente, el memorial allegado el 10 de marzo de 2021 por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual expone situaciones presentadas entre las partes.

De otro lado, y de acuerdo a la solicitud elevada por la apoderada en el memorial en mención, se advierte que los autos proferidos por este Despacho se encuentran publicados en los estados electrónicos del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, por ende, el auto del 5 de junio de 2019 por medio del cual se hace el decreto de pruebas en el presente proceso, puede ser ubicado en los estados electrónicos del Juzgado de fecha 6 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

